



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

6607

Aprobación definitiva de la modificación del ámbito y de la ficha de gestión de la ASU 33/02 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022, ha acordado la aprobación definitiva de la modificación del ámbito y de la ficha de gestión de la ASU 33/02 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany, situado entre las calles Ramón y Cajal, Antònia Cala y Camí General, de esta localidad.

A la vista de la tramitación legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 54, 55 y 59 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears y, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación de fecha 31 de marzo de 2022, de aprobación definitiva de la modificación del ámbito y de la ficha de gestión de la ASU 33/02 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany, ha sido publicado en el BOIB n.º 52 de 19 de abril de 2022 el acuerdo plenario de la aprobación definitiva de la modificación del ámbito y de la ficha de gestión de la ASU 33/02 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany.

Visto lo establecido en el artículo 65 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears sobre la ejecutividad de los instrumentos de planeamiento y en cumplimiento del contenido del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del ámbito y de la ficha de gestión de la ASU 33/02 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany, se procede a la publicación de la ficha de gestión de la ASU 33/02 del Plan General de Ordenación Urbana de Sant Antoni de Portmany (Anexo I).

Sant Antoni de Portmany, *(firmado electrónicamente: 1 de agosto de 2022)*

El alcalde

Marcos Serra Colomar





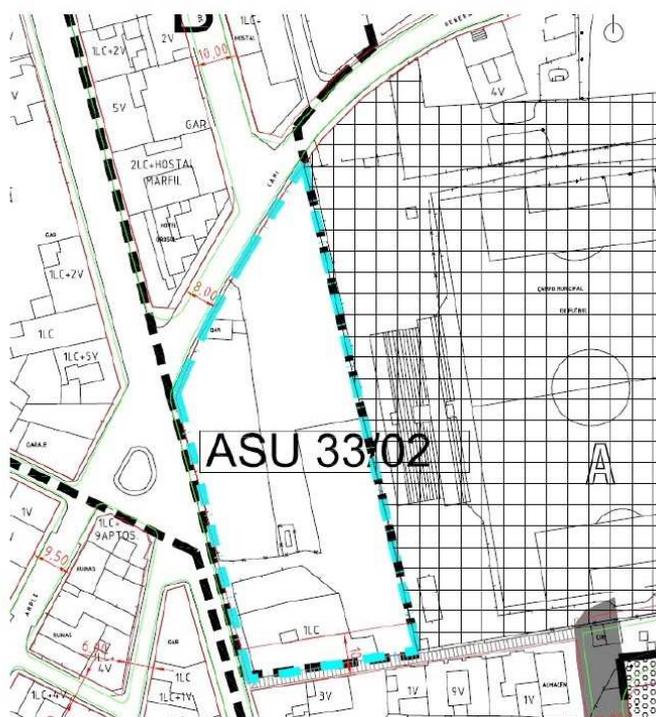
Ajuntament de
Sant Antoni de Portmany
Eivissa · Illes Balears

ANEXO I

*FICHA ASU 33/02

ASU 33/02

PLANO



FICHA

ASU 33/02	Superficie m2	Porcentaje %	Aprovech. urbanístico		Indice I r o I t	Viviendas nº	Habitantes nº	Aprovech. de cesión
			m2/m2	m2/t				
USOS NO LUCRATIVOS								
Superficies de viario y/o aparcamientos	299,28	7,44%						
Superficie de espacios libres públicos (ELP)	0,00	0,00%						
Superficie de equipamientos (EQ)	0,00	0,00%						
Superficie de infraestructuras	0,00	0,00%						
Total usos no lucrativos	299,28	7,44%						
USOS LUCRATIVOS								
Superficie residencial plurifamiliar intensiva B	3.721,45	92,56%	1,80	6.698,61				
Superficie residencial unifamiliar	0,00	0,00%		0,00				
Superficie de uso residencial plurifamiliar VPO	0,00	0,00%		0,00				
Superficie de uso residencial unifamiliar VPO	0,00	0,00%		0,00				
Superficie de uso terciario (comercial)	0,00	0,00%		0,00				
Superficie de uso industrial	0,00	0,00%		0,00				
Superficie de equipamiento privado	0,00	0,00%		0,00				
Superficie de espacios libres privados	0,00	0,00%		0,00				
Total usos lucrativos	3.721,45	92,56%		6.698,61				
AMBITO DE LA ASU	4.020,73	100,00%	1,67	6.698,61				
Sistema general de espacios libres públicos	0,00	0,00%		0,00				
Aprovechamiento medio ponderado de cesión			0%					
PROGRAMACIÓN								
Plazos no acumulativos			OBSERVACIONES:					
Aprobación estatutos y bases	2 años		Sistema de gestión		Compensación			
Aprobación proyecto de reparcelación	4 años		Instrumento de desarrollo		Estudio de detalle			
Aprobación proyecto de urbanización	6 años		Se admitirán variaciones no sustanciales de superficies debidas a una mejor predicción de la escala de trabajo.					
Ejecución de la urbanización	8 años		El incumplimiento de la programación facultará al Ayuntamiento para ciliar el sistema de gestión o expropiar el suelo afectado.					
Inicio de las obras de edificación	10 años							

